

Ministerio de Educación

21 MAY AN USHUAIA.

VISTO la Nota Informe N° 14665/15 presentada por la Secretaría de Educación; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al "Encuentro de Convivencia Escolar: Aplicación de Acuerdos Escolares de Convivencia y puesta en funcionamiento de los Consejos Escolares de Convivencia", organizada por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, a cargo del Coordinador del Programa Nacional de Convivencia Escolar Fernando ONETTO y el Integrante del Equipo Nacional de Convivencia Alejandro SHIMAZU.

Que el mismo se llevó a cabo los días doce (12) y trece (13) de mayo del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente, contando con una carga horaria de ocho (8) horas reloj.

Que este evento tiene como fundamento principal que los Acuerdos Escolares de Convivencia son una construcción colectiva que regula las relaciones entre profesores y alumnos, de estos entre sí y con los otros adultos de la Institución Educativa; se pactan en el marco de las normas vigentes entre todos y obligan a todos por igual; sólo en la medida que se les reconozca a adultos y jóvenes del mismo estatuto de igualdad ante la Ley, aunque con diferentes roles y funciones, scrán percibidos como legítimos para los actores.

Que este encuentro tiene como objetivo: generar espacios de participacion y programación del proceso de aplicación de los Acuerdos Escolares de Convivencia; abordar el significado de justicia y prudencia en la aplicación de los Acuerdo Escolares de Convivencia y la convocatoria y puesta en marcha de los Consejos Escolares de Convivencia.

Que los contenidos a trabajar son la Definición de Democracia como Sistema, Acuerdos Escolares de Convivencia otra alternativa de contrucción de Normativa Escolar, Educación en Valores Educativos Provinciales.

Que dicho evento se encuentra destinado a Equipos de Gestión, Comisiones Institucionales de Convivencia Escolar de los Colegios Secundarios de Gestión Pública y Privada de la provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional medianteda participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo ca virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "Encuentro de Convivencia Escolar: Aplicación de Acuerdos Escolares de Convivencia y puesta en funcionamiento de los Consejos Escolares de Convivencia", organizada por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, a cargo del Coordinador del Programa Nacional de Convivencia Escolar Fernando ONETTO y el Integrante del Equipo Nacional de Convivencia Alejandro SHIMAZU, que se llevó a cabo los días

///...2.-







Ministerio de Educación

...///2.doce (12) y trece (13) de mayo del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. Y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. №

1022

<u>/2015</u>.-

G.T.F. H. J.S. R. J.

M. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur